



SELO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

quedo suspenso el Acuerdo de noventa y tres; En Cuyo
Suspension estando el Sr. D. Fr. de Sales al. Considerado el
Fuerzo, y Agero de la Ciudad en Cuyo de Contrabando
nario que Celebra el dia de mañana a las diez
Oras de la Noche, que se observe lo aqui ordenado y
Explicado con la Armonia que es previa y en
cargada por las Superiores en todo punto;
y se dan a D. Juan Bautista Cagado, al Pocu
rado. Antio Personero, Fuero de Percepcion, y
Demas que pisan, quanto testimonio necesario
de la la Espectoria, Acuerdo, Auto, Pocu
El Auto para el caso que se convenga; Por lo
lo auto con lo povero en servicia con Acuerdo y
Diciamen del Sr. D. Miguel Antonio de Ben
nario Abogado de los R. R. con el Alcalde mayor
y Teniente de Corregidor por el Sr. D. Juan de
Obispo general de la Escribia lo firmaron de
que doy fe =

Conquistador

Всетаку

Fco Antonio
Mh. Gonzalez

Mr. Gonzalez Rosa

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena, y
sala Capitular de ella, la mañana de oy **Ocho**
Mayo de mil setecientos noventa y cinco